

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LAS OBRAS A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADORA Y DE REPARTO DE LAS VIÑAS DE SANTURTZI DE SU ACTUAL UBICACIÓN A SU NUEVA UBICACIÓN EN LA PARCELA DE INFRAESTRUCTURAS RESERVADA EN LA UE-7 BULLÓN DEL PGOU VIGENTE DE SANTURTZI, SEGÚN EL CONVENIO APROBADO.

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán la contratación de la ejecución de los siguientes trabajos:

Redacción del Proyecto de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, Estudio de Control de Calidad de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento para EL TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN Eléctrica Transformadora y de Reparto de Las Viñas de Santurtzi de su actual ubicación a su nueva ubicación en la parcela de infraestructuras reservada en la UE-7 Bullón del PGOU vigente de Santurtzi, según el Convenio aprobado. Dentro de los trabajos se encuentra el levantamiento topográfico de la parcela y entorno inmediato y accesos con los servicios afectados y el derribo de la estructura de hormigón de la subestación actual. También la dirección de las obras objeto del proyecto contratado, y la coordinación de seguridad y salud de las mismas.

El objeto del proyecto es el diseño y definición técnica completa de una plataforma y elementos de contención para que ID-Redes pueda instalar la subestación según Anexos del Convenio que se adjuntan al presente Pliego. Se incluirá la demolición de la estructura que existe actualmente y las canalizaciones necesarias para el traslado, todo ello deberá adecuarse a las cotas del Planeamiento aprobado.

Además se deberá definir la urbanización inmediata para adaptar los viales a los accesos a la plataforma a cota +36.

Existen distintas opciones para salvar el paso del arroyo en esta fase antes de que se urbanice totalmente el ámbito. El contratista deberá proponer los sistemas que mejor se adapten a las condiciones del entorno, tanto en envolvente como en accesos y funcionalidad y economía. La integración de la instalación en el entorno con las premisas de "I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U." (en adelante "I-DE" será una cuestión que deberá resolverse en el proyecto.

Se ha aprobado definitivamente y publicado en el BOB de 8 de septiembre de 2025, el Convenio de gestión urbanística entre AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI, I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., Y MENKAR, S.L., para la modificación de la localización de la subestación en el ámbito de actuación UE-7 "BULLON" que tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes y el régimen jurídico y económico que

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

se aplicaría al traslado de la STR Las Viñas desde su actual ubicación, a otro lugar ubicado en el UE 7 "Bullón", en un suelo definido en el Planeamiento aprobado definitivamente como Sistema General de Infraestructuras, así como la definición de las condiciones que se derivarán de dicho traslado.

I-DE es titular de la construcción destinada a Subestación Eléctrica Transformadora y de Reparto denominada Las Viñas, en la que se dedica a la actividad regulada de distribución de energía eléctrica (en adelante STR actual), así como del suelo en el que se asienta la misma (el cual constituye las fincas registrales nº 1949, 20203, 1316-II y 17519 del Registro de la Propiedad de Santurtzi, nos fijos de Catastro N9726929T, N9726928L y N9726930R).

La mercantil MENKAR es propietaria de la finca registral nº 3029 del Registro de la Propiedad de Santurtzi, de una superficie aproximada de 19.377 m² y que se corresponde, entre otras, con la parcela catastral del Catastro de Fincas Urbanas identificada con número fijo N-0306345-K (de 8.802,93 m² de superficie según Catastro).

Sobre la parte que se ha segregado de esta parcela se situará la nueva STR a ejecutar en la U.E.-7 "Bullón" (en adelante, STR nueva), la cual ocupará una superficie de 1.646,48 m², según plano que se incorpora como documento **Anexo IV**.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de abril de 2025, ha aprobado definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que define la ordenación estructural y pormenorizada del Ámbito de ordenación UE-6 "Las Viñas", donde se encuentra la STR actual. La edificación de la subestación actual, está en situación de fuera de ordenación por resultar disconforme con el planeamiento diseñado.

Situación y emplazamiento

El ámbito de actuación es una superficie de 1.646,48 m² según los planos incluidos en el Anexo IV y VI. Y demás elementos definidos en los Anexos al Convenio a ejecutar por el Ayuntamiento.

Documentación a disposición del Consultor

Se facilita Convenio Aprobado y

Anexos:

Anexo 0: Convenio aprobado

Anexo I: Plano de las actuaciones en líneas eléctricas, a ejecutar por cada uno de los intervinientes referenciados en el Convenio.

Anexo II: Descripción de los trabajos a ejecutar por cada uno de los intervinientes referenciados en el Convenio

Anexo III: Planificación de las distintas actuaciones e hitos del Convenio.

Anexo IV: Plano de situación y dimensiones de la parcela de la nueva STR

Anexo V: Condiciones y requerimientos de I-DE para recepcionar la parcela de la nueva STR tras las actuaciones del Ayuntamiento

Egiatzapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiatzapen kodea {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

Anexo VI: Propuesta de envolvente y acceso de la nueva STR

2.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

El objeto de la contratación es la redacción del Proyecto de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, Estudio de Control de Calidad de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento para EL TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN Eléctrica Transformadora y de Reparto de Las Viñas de Santurtzi de su actual ubicación a su nueva ubicación en la parcela de infraestructuras reservada en la UE-7 Bullón del PGOU vigente de Santurtzi, según el Convenio aprobado definitivamente y publicado en el BOB de 8 de septiembre de 2025. También la dirección de obra completa, gestión de residuos, coordinación de seguridad y salud de dichas obras. También será objeto del contrato el levantamiento topográfico del ámbito que rodea la nueva parcela de 1.646,48 m2 y de los servicios afectados.

2.1. ESTUDIOS PREVIOS

La empresa contratista se encargará del levantamiento topográfico de la zona para la redacción del proyecto.

Antes de la redacción definitiva del proyecto de ejecución se mantendrán al menos dos reuniones con el Ayuntamiento de Santurtzi para ajustar la propuesta del concurso a las sugerencias y modificaciones que deban incorporarse a la propuesta inicial, así como su ajuste a las redes de infraestructuras generales del municipio y posibles afecciones.

El objeto del contrato implica la instalación de una subestación compleja en un ámbito aún sin reparcelar y sin urbanización definitiva ejecutada, destinada a acoger una infraestructura en un suelo calificado como sistema general de infraestructuras que además requiere dismantelar la existente y garantizar en todo momento el suministro por lo que los tiempos tienen que ser lo más ajustados posible. Se propondrán sistemas constructivos especializados, de carácter industrial, cuya viabilidad técnica y funcional está directamente ligada al sistema constructivo específico para albergar la subestación.

Por tanto, la elaboración del proyecto y la dirección de obra requieren un conocimiento y detalle del sistema constructivo y de los condicionantes sectoriales y propios de la infraestructura que se ejecutará finalmente en la obra, de modo que la solución adoptada sea técnicamente viable, segura y eficiente.

Se atenderá en el proyecto a datos de Plazos para no afectar al servicio de todo el municipio puesto que las obras de dismantelamiento y construcción deberán solaparse en el tiempo y recalcularse en función de las líneas encontradas.

2.2 PROYECTO

El proyectista deberá incorporar al Proyecto aquellos contenidos, documentos, determinaciones y modificaciones que se exijan por los organismos encargados de su

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

supervisión y aprobación. El proyecto incluirá toda la documentación establecida en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa de obligado cumplimiento y, como mínimo, la siguiente:

- Topográfico de la parcela y entorno inmediato afectado
- Memoria y anejos
- Planos
- Pliego de prescripciones Técnicas Particulares
- Presupuesto (mediciones, precios descompuestos y presupuesto)
- Estudio de Seguridad y Salud
- Programa de Control de Calidad
- Estudio de Gestión de Residuos y materiales de construcción y demolición.
- Plazo de ejecución y plan de obra
- Proyectos de instalaciones necesarias

La documentación será presentada al Ayuntamiento en formato PDF y editable. Los planos en PDF estarán unidos en un solo archivo PDF. Los planos en DWG tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

- Coordenadas EPSG:25830 ETRS 89/UTM ZONA 30N. Las referencias externas colgarán de una carpeta llamada Refx y estarán unidas en ruta relativa a esa carpeta.
- Los planos de las redes de instalaciones municipales se entregarán según plantilla facilitada por el Ayuntamiento.

El proyecto deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Propuesta general de diseño.
- Acabados de todos los elementos.
- Movimiento de tierras.
- Estructuras (sistemas de contención de tierras, elementos estructurales de las instalaciones propuestas, etc).
- Mobiliario y elementos de diseño urbano propuestos y/o afectados.
- Accesibilidad.
- Redes de distribución de agua potable, de riego y acometidas en puntos a indicar por ID-Redes en la fase de estudios previos. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Red de saneamiento de pluviales y fecales que sea necesario renovar según resultados obtenidos en fase de estudio previos.
- Red de alumbrado público que conecte con las redes colindantes y toma para alumbrado de ID-Redes.
- Servicios afectados incluyendo el visto bueno por cada compañía suministradora.
- Jardinería justificando su idoneidad al entorno.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

- Planta de replanteo del proyecto.

El proyecto deberá estar visado por el Colegio profesional correspondiente. A instancia del Ayuntamiento se deberá preparar la documentación técnica necesaria para acceder y realizar el seguimiento de subvenciones u otras ayudas económicas concedidas o de las que pudiera accederse con objeto de ejecutar el proyecto de referencia.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos regulados por este Pliego se ajustará al siguiente calendario de plazos máximos de ejecución:

- Trabajos de campo y ajuste del proyecto a necesidades municipales y de ID-Redes: 1 mes desde la firma del contrato.
- Proyecto de ejecución y anexos: 4 meses desde la firma del contrato.
- Dirección de obra y firma del Acta de recepción: 10 meses desde la firma del acta de inicio de obra

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {E1CF1E56-8352-4FC6-922F-EAC5100E558B}